

GAB. PRES. (O) N^o 91/277 /

ANT. : Oficio 153 Cám. Diputados.

MAT. : Remite documento.

SANTIAGO, 30 ENE. 1991

DEL : JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL
AL : JEFE DIVISION JURIDICO-LEGISLATIVA
SR. PEDRO CORREA O.

- 1.- Por expresas instrucciones del Presidente de la República, remito a Ud. Oficio N^o 153 de la Honorable Cámara de Diputados, mediante el cual esa Corporación comunica haber tomado el acuerdo de solicitar al Poder Ejecutivo disponer, que se realice un estudio sobre la situación financiera de las municipalidades chilenas.
- 2.- Hago presente a Ud. que el Oficio mencionado en el párrafo anterior ha sido recibido en la Presidencia de la República con fecha 30 de Enero de 1991, por lo que, según establece la Constitución Política del Estado en el artículo 48 número 1, el Gobierno debe dar respuesta dentro del plazo fatal de 30 días.
- 3.- Por lo anterior solicito a la División a su cargo, tenga a bien, evacuar lo requerido por la Cámara de Diputados antes del día 1 de Marzo de 1991. Igualmente, ruego a Ud. me informe acerca de su respuesta.

Saluda atentamente a Ud.



PP CARLOS BASOUNAN EDWARDS
Jefe de Gabinete Presidencial

DISTRIBUCION:

- 1.- Jefe División Jurídico-Legislativa
- 2.- Archivo Presidencial (91/1709)
- 3.- Correlativo

REPUBLICA DE CHILE			
PRESIDENCIA			
REGISTRO Y ARCHIVO			
30 ene. 1991			
NR. 91-1709			
A:			
P A A	<input type="checkbox"/>	M L P	<input type="checkbox"/>
C B E	<input type="checkbox"/>	E D C	<input type="checkbox"/>
M T O	<input type="checkbox"/>	F W M	<input type="checkbox"/>
R C A	<input type="checkbox"/>	P V S	<input type="checkbox"/>
M Z C	<input type="checkbox"/>	J R A	<input checked="" type="checkbox"/>

CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE S. 33ª.

VALPARAISO, 24 de enero de 1991.

Nº 153.

Tengo a honra comunicar a V.E. que la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

ACUERDO

"CONSIDERANDO:

1) La crítica situación en que se encuentran gran parte de las Municipalidades del país, producto de que sus presupuestos no son suficientes para la operación y realización de las tareas de desarrollo local.

2) Que es de interés general buscar la forma de incrementar la descentralización administrativa y la regionalización del país, materia en la cual al municipio le corresponde un papel preponderante, en la medida que cuente con las atribuciones y los recursos suficientes.

3) Que el perfeccionamiento del régimen municipal supone la elección de Alcaldes y Concejales, así como reformas que le den la autonomía indispensable para impulsar el desarrollo local y la solución de los problemas sociales de la comuna.

4) Que se hace necesario contar con un cuadro claro de la realidad financiera de los municipios del país y determinar cuales son aquellos que se encuentran con mayores dificultades, de tal modo que se puedan disponer medidas urgentes que den estabilidad económica a las municipalidades.

A S. E. EL

PRESIDENTE DE

LA REPUBLICA

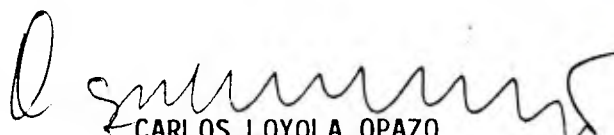
En mérito de lo anterior, la Cámara de Diputados viene en adoptar el siguiente

ACUERDO:

Enviar oficio a V.E. con el objeto de que, si lo tiene a bien, se sirva disponer que se realice un estudio sobre la situación financiera de las municipalidades chilenas, que establezca las causas de los déficit, en los casos que corresponda, y que, a partir de estos antecedentes, de acuerdo a las posibilidades financieras del Fisco, se adopten las medidas conducentes al saneamiento económico de las mismas.

Dios guarde a V.E.


JOSE ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY
Presidente de la Cámara de Diputados


CARLOS LOYOLA OPAZO
Secretario Acc. de la Cámara de Diputados

NVG